

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
y Exonerado Político

rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
22 ABR 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 10352
DE 2001 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Jurídico	<input checked="" type="checkbox"/>
Dep. T.R. Y Regist.	<input checked="" type="checkbox"/>
Depart. Contable.	<input type="checkbox"/>
Sub. Dep. C. Central	<input type="checkbox"/>
Sub. Dep. E. Cuenta	<input type="checkbox"/>
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	<input type="checkbox"/>
Depart. Auditoría	<input type="checkbox"/>
Depart. VIQ;P.U.y T.	<input type="checkbox"/>
Sub. Depto. Admisiones	<input type="checkbox"/>

REFRENDACION
Revisor S.
Impresión
Asst. Pw
Impresión
Datos, Dto

RESOLUCIÓN NÚMERO 1114

27 FEB. 2009

Santiago, 13 de Febrero de 2009

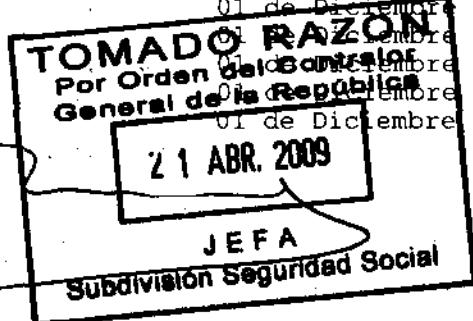
VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Octubre de 1999
 01 de Diciembre de 1999
 01 de Diciembre de 2000
 01 de Diciembre de 2001
 01 de Diciembre de 2002
 01 de Diciembre de 2003
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2005
 01 de Diciembre de 2006
 01 de Diciembre de 2007
 01 de Diciembre de 2008



6587166

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2º de la Resolución Número 10352 de fecha 14-08-2001, por el siguiente:

Concédate a el Sr. : TORO TORO ARMANDO MARIO
RUT 03221627-7, exonerado de CODELCO
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 157.895 mensuales a contar del 01 de Agosto de 1999
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución----Fecha-----
S.S.S. 000348561 01/04/1994

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Octubre de 1999	\$ 165.895
	01 de Diciembre de 1999	\$ 170.142
	01 de Diciembre de 2000	\$ 178.105
	01 de Diciembre de 2001	\$ 183.573
	01 de Diciembre de 2002	\$ 189.007
	01 de Diciembre de 2003	\$ 190.803
	01 de Diciembre de 2004	\$ 195.535
	01 de Diciembre de 2005	\$ 202.613
	01 de Diciembre de 2006	\$ 206.908
	01 de Diciembre de 2007	\$ 222.302
	01 de Diciembre de 2008	\$ 242.065

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISIÓN ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR